

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES DE DIFUSION

1. SOLICITANTE: DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el servicio de Impresión de materiales de difusión para el Taller de Concientización en Materia de Fiscalización Ambiental, en marco a las actividades del Programa Presupuestal PP – 0144 Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos, y del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad de contratar el servicio impresión de materiales de difusión, busca proporcionar a los participantes y a la audiencia general información clara, precisa y accesible sobre el evento, sus objetivos, agenda y temas tratados, favoreciendo una adecuada comprensión y mayor alcance del contenido del Taller de Concientización en Materia de Fiscalización Ambiental.

4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El proveedor seleccionado deberá suministrar los siguientes materiales de difusión:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDAS	CANTIDAD
01	Trípticos	A4	4 millar
02	Gigantografia	3X2	1 unidad
03	Gigantografia	1X2	1 unidad

4.1 Trípticos: A4 Full Color ambas caras

4.2 Gigantografia: Full Color medida 3x2

4.3 Gigantografia: Full Color medida 1x2

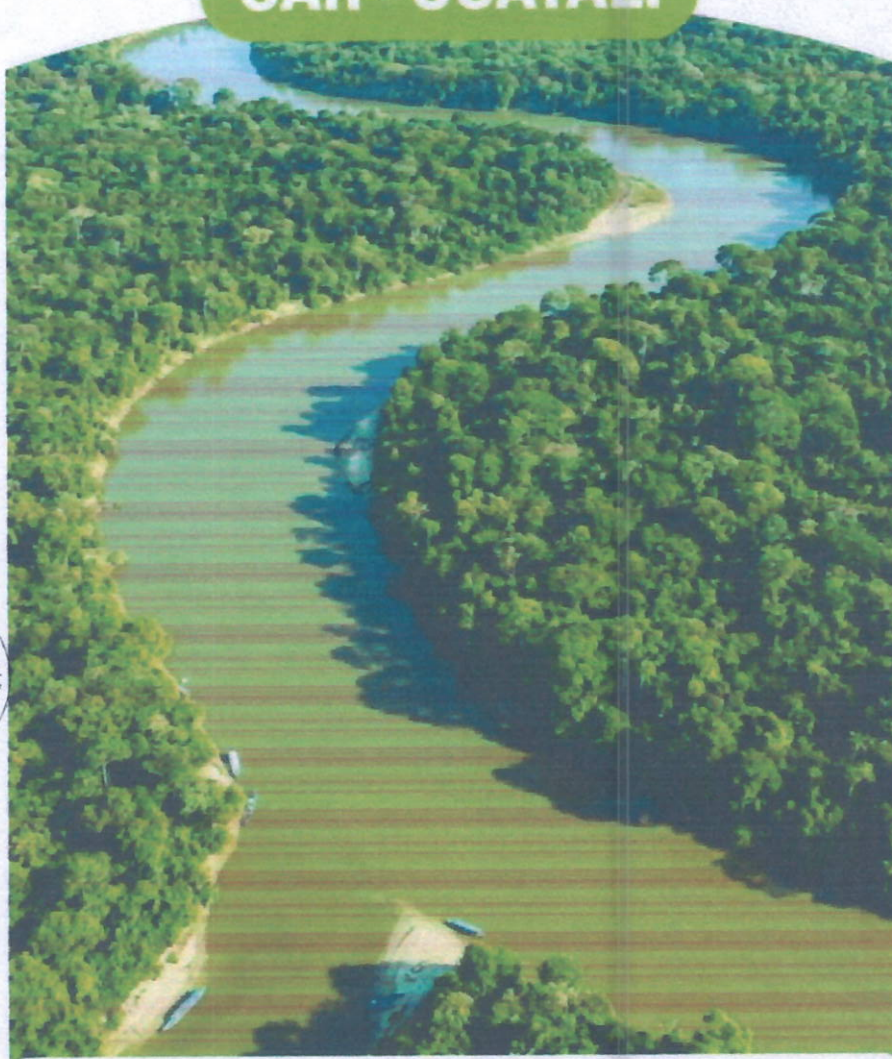






COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL

CAR - UCAYALI



ARA Autoridad Regional
AMBIENTAL





Reforestación.

- Plaza de la Paz y Av. Neshuya.
- 7:00 a.m.
- Reforestación + Acción Ambiental.
- Av. Las Flores
- 8:30 a.m.
- Campaña de Reciclaje.
- Plaza de la Paz – Padre Abad.
- 1:00 p.m.

VIERNES 05 DE JUNIO

- Concurso de Dúctaz con Material Reciclado Inter Institucional.
- Distrito Alexander Von Humboldt.
- 8:00 a.m.
- Día Mundial del Medio Ambiente.
- Auditorio Municipalidad.
- 8:30 a.m.
- FORO AMBIENTAL
- Tema 01: Gestión de aguas transfronteriza.
- Tema 02: Estudio del comportamiento del río Ucayali durante los últimos 50 años.
- Tema 03: MERESE como estrategia de seguridad hídrica para Cusco: Retribuir para conservar.
- Auditorio Hotel Casa Andina.
- 9:00 a.m.
- Visita a los Centros Educativos para Realizar Charlas y Sensibilización
- Distrito Alexander Von Humboldt.
- 10:00 a.m.

Reunión de Coordinación con Diferentes Autoridades para Articular Ideas de Arborización y Reforestación Ambiental

- Distrito Alexander Von Humboldt.
- 4:00 p.m.

CAMINATA AMBIENTAL

- Inicio: Jr. Inmaculada – Fin: Parque Leoncio Prado.
- 4:00 p.m.

Pasantía Educativa en la Plantado Arborización

- Distrito de Neshuya
- Cine Ambiental.
- Auditorio de Plaza de la Paz – Padre Abad
- 6:00 p.m.

Ceremonia por el Día Del Ingeniero Ambiental.

- Colegio de Ingenieros del Perú – CDU.
- 6:00 p.m.
- Evento Cierre – Mini Concierto Semana Ambiental.
- Parque Leoncio Prado.
- 6:00 p.m.



iConservamos y restauramos ecosistemas!

@ara.ambientalucayali





JUEVES 28 DE MAYO

Lanzamiento Oficial de la Semana Ambiental Regional 2026.

- Real Plaza.
- 3:00 p.m.

VIERNES 29 DE MAYO

Sensibilización Ambiental - Mercados.

- Mercado N°02.
- Minorista km 6.
- 7:00 a.m.

Concurso de reels - Redes Sociales.

- Facebook ARAU.
- 9:00 a.m.

SÁBADO 30 DE MAYO

1º Fecha Campeonato Deportivo - IV Copa Ambiental Regional 2026.

- Polideportivo "Carlos Tubino".
- 9:00 a.m.

DOMINGO 31 DE MAYO

Misa por la Semana Ambiental Regional

- Catedral de Pucallpa.
- 7:00 a.m.

Desfile por la Semana Ambiental Regional

- Jr. Tacna - Plaza de Armas de Pucallpa.
- 9:00 a.m.

LUNES 01 DE JUNIO

Concurso Interescolar.

- I.E. Faustino Maldonado
- 3:00 p.m.

Lanzamiento Semana Ambiental - Padre Abad.

- Plaza de La Paz - Padre Abad.
- 8:30 a.m.

Lanzamiento Semana Ambiental - Tahuania.

- Plaza Francisco Bolognesi - Padre Abad.
- 8:30 a.m.

Conferencia:

Realidad Peruana en el Contexto Región Ucayali.

Tecnología e Innovación en Tratamiento de Aguas Residuales (Ing. Jenny zeña rubio).

- Virtual.
- 6:00 p.m.

MARTES 02 DE JUNIO

Festival de murales.

- Frontis INIA - Av. Centenario.
- 4:00 p.m.

Jornada de limpieza.

- Distrito de Neshuya.
- 7:00 a.m.

Sensibilización Ambiental casa por casa.

- Viviendas zona urbana.
- 7:00 a.m.

Educación Ambiental - Talleres Ambientales.

- I.E. Educativas - Padre Abad
- 9:00 a.m.

FORO:

Gestión Ambiental en la Región Ucayali.

Títulos habilitantes otorgados por la ANA.

- Virtual.
- 6:00 p.m.

MIÉRCOLES 03 DE JUNIO

2º Fecha Campeonato Deportivo - IV Copa Ambiental Regional 2026.

- Polideportivo "Carlos Tubino".
- 6:00 p.m.

Limpieza y Recolección de Residuos Sólidos en el Muelle Principal.

- Distrito de Tahuania.
- 8:30 p.m.

TALLER INTERACTIVO

Eco-Arte Reciclado.

Eco-Cine Ambiental.

- Distrito de Neshuya.

Limpieza Púbfica.

- Av. Neshuya - Padre Abad.
- 7:30 a.m.

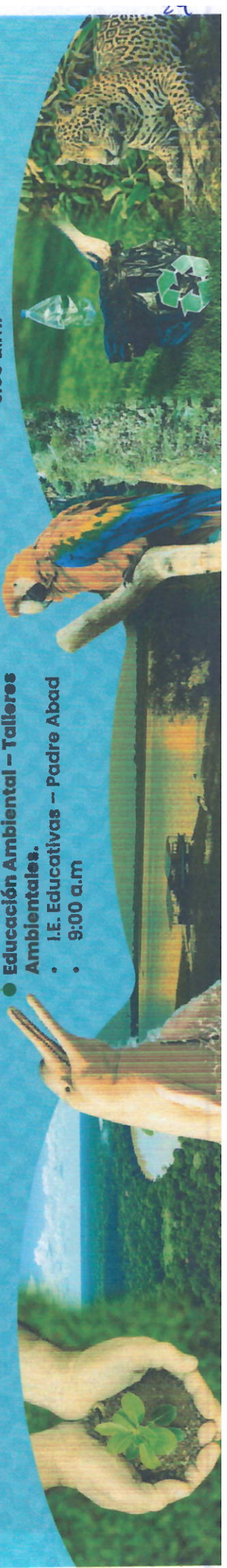
JUEVES 04 DE JUNIO

Reforestación - Municipalidad Distrital de Campo Verde.

- Distrito de Campo Verde.
- 7:00 a.m.

Jornada de Arborización.

- Distrito de Neshuya.
- 9:00 a.m.



5. PERFIL DEL SERVICIO:

- N° de RUC vigente en estado activo y condición habido.
- Registro nacional de proveedores (RNP) vigente.
- DNI o carnet de extranjería.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Código de cuenta interbancaria.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali.

9. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará a todo costo en una sola armada del 100%, en un plazo de quince (10) días calendario posterior a la emisión de la conformidad, presentando los siguientes documentos:

- Informe de Conformidad emitido por la Dirección de Gestión de Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.
- Factura.

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Lugar.

El taller principal y/o sucursal donde se elaborará el Material de Difusión deberá estar ubicado en los distritos de Calleria, Manantay o Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali a fin de realizar las coordinaciones de forma directa, optimizando así el tiempo de respuesta.

Plazo.

El plazo de ejecución del servicio será 5 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. PENALIDAD:

11.1. Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la Contratación}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

11.2. Otras Penalidades

No Aplica.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.



13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



16. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, el Entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.


La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.


 GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 Autoridad Regional Ambiental
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

 Ing. Mg. Enith Maylle Torres
 DIRECTORA